

Nº 85-28.-

ACTA Nº 85-28

16

DIA 1-11-85:

Se reanudó la sesión extraordinaria a las 5:30 p.m. con asistencia del Rector, quien presidió; del Vice Rector Administrativo, José A. Pimentel; del Secretario, Luis Loreto; de los Directores de División, Filippo Pironi, Enrique López Contreras y Juan José Salaya; de los Decanos, Ubaldo García Palomares, Rodolfo Milani, Nagib Callaos y el Prof. Michael Suárez en representación del Decano de Estudios Generales; del delegado profesoral, Fernando Fernández; del delegado estudiantil, Daniel Lew; del representante del Ministerio de Educación, José Adames Mora; del Director de la Comisión de Planificación, Jacinto Gómez; del Asesor Jurídico, Juan López Bosch; del delegado del personal administrativo y técnico, Enrique Braña; y de María Henríquez de Morales, de la Secretaría de los Consejos.

Se distribuyó a los miembros del Cuerpo el Informe de la Comisión Técnica nombrada por el Consejo Directivo el día 30-9-85, para el otorgamiento de la tarifa preferencial de comedor y simplificar el procedimiento para su solicitud.

El Prof. Jacinto Gómez, coordinador de dicha Comisión, hizo la presentación del Informe y lo sometió a la consideración del Cuerpo.

Una vez analizado, se dió por aprobado el punto 1.1., "Criterios para el otorgamiento de la tarifa preferencial de comedor", y el punto 1.2 referente a los procedimientos.

En cuanto a la segunda parte del Informe sobre posibles políticas y alternativas a establecer en relación a los comedores, se acordó estudiarla exhaustivamente en otra reunión del Cuerpo.

Seguidamente el Rector informó que solicitó el parte médico sobre el estado de salud de los bachilleres que se encontraban en huelga de hambre, y a pesar de no revestir ninguna gravedad, estimó conveniente asesorarse legalmente pidiendo la presencia de un Fiscal Público para que estuviera al tanto del problema y sus posibles consecuencias. También han estado presentes efectivos del Cuerpo de Bomberos en caso de una posible emergencia.

Igualmente se refirió a que se estaban estableciendo contactos con los familiares de los huelguistas para que trataran de disuadirlos de tal actitud.

Nº 85-28.-

A continuación se pasó nuevamente a considerar la situación del Núcleo Universitario del Litoral, y después de un análisis exhaustivo del problema, se acordó dictar la siguiente Resolución:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

en uso de la atribución que le confiere el numeral 25 del artículo 11 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar,

CONSIDERANDO

las recomendaciones de la Comisión de Análisis Global del Núcleo, en lo referente al programa de trabajo para el proceso de reestructuración académica y administrativa del Núcleo y de las condiciones para el reinicio progresivo de actividades;

Que es necesario preservar el clima de trabajo y armonía característico de la Universidad;

Que el reinicio progresivo de actividades en el Núcleo contribuirá al logro de este objetivo,

ACUERDA

- 1º Incorporar a las sub-comisiones de trabajo de la Comisión de Análisis Global del Núcleo del Litoral a profesores y estudiantes de la sede principal y a estudiantes y empleados administrativos del Núcleo Universitario del Litoral, para iniciar la ejecución del plan de trabajo presentado por la Comisión de Análisis Global durante los próximos quince días calendario. Para estas reuniones de trabajo, en adición a las instalaciones de Camurí Grande, se habilitarán locales en Sartenejas y en el Parque Central. La selección de los estudiantes participantes en estas actividades la hará la Comisión de Análisis Global, en conversación con los Centros de Estudiantes (CEUSB, CENUL).
- 2º La Comisión de Análisis programará la realización de actividades docentes que se iniciarán al término de los quince días contemplados en el primer acuerdo. Se dedicará un cierto número de horas al aspecto docente y el resto a las actividades propias de la Comisión.
- 3º La Comisión de Análisis Global del Núcleo Universitario del Litoral decidirá la fecha de reinicio total de las actividades académicas, dentro de un plazo que no excederá los treinta días calendario siguientes a los quince días contemplados en el acuerdo segundo.

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO

CARACAS - VENEZUELA

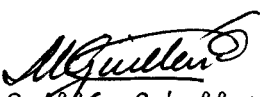
Nº 85-28.-

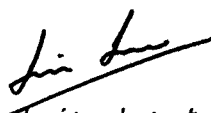
- 4º Hacer un llamado a la convivencia entre todos los miembros de la comunidad universitaria del Litoral: profesores, estudiantes, empleados y obreros.
- 5º Que el Rector y el Secretario, junto con el presidente de la APUSB y el presidente del CEUSB, transmitan el presente acuerdo a la comunidad del Núcleo.
- 6º Designar como representantes de los profesores, estudiantes y empleados en la Comisión de Análisis Global del Núcleo Universitario del Litoral a los presidentes de los respectivos gremios, a saber: Prof. Rafael Alvarez, presidente de APUSBNUL, Br. Raúl Castro, presidente del CENUL y Sr. Rogelio Anzola, Secretario General de ATAUSIBO en el Núcleo.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad, con la participación como invitados del presidente de APUSB, Prof. Antonio Acosta y del presidente del CEUSB, Br. José Riestra.

Dado, firmado y sellado en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, en sesión extraordinaria del Consejo Directivo, el primero de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión a las 10 p.m.


Marcelo Guillén Ceballos
Rector-Presidente


Luis Loreto
Secretario



AMC/MHM/tar